



101086

Radicado	N.I.S.	Fecha
86-9-2023-004661	2023-02-481777	9/11/2023 8:17:07 a. m.

Puerto Asís, 2023

Doctor

Adrián Rolando Riascos Vallejos

Subdirector (E)

Centro Agroforestal y Acuicola Arapaima con funciones de director

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Regional Putumayo

Asunto: Necesidad de Contratar la compra de materiales e insumos para la dotación de emergencias para las sedes del SENA regional Putumayo

Respetado Doctor

De manera atenta, presentamos la estructuración de la necesidad con el fin de adelantar el proceso de contratación que tiene por objeto la Contratar la compra de materiales e insumos para la dotación de emergencias para las sedes del SENA regional Putumayo, con la finalidad de suplir requerimientos establecidos para la atención de emergencias de la regional.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Es entonces que en cumplimiento al decreto *1072 de 2015 numeral 2.2.2.4.6.25* en materia de respuesta y preparación ante emergencias, necesita contratar el suministro de implementos para la atención de emergencias y dotación de brigadistas con el fin de dar respuesta oportuna a cualquier suceso repentino que requiera intervención.

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuicola Arapaima
CII 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asís – Tel. 4227177

Identificando cada una de las amenazas a las que estamos expuestos y que pueden ser causal de activar una línea de atención, se realiza su respectivo análisis de vulnerabilidad, la cual nos arroja información en la que se concluye que nuestra entidad está expuesta a una variedad de emergencias que en cualquier momento pueden afectar de manera individual o colectiva el cotidiano vivir con resultados como lesiones o muertes, daño a bienes, afectación ambiente, alteración del funcionamiento y pérdidas económicas.

Es entonces necesario que la entidad se prepare para afrontar y salir adelante frente a las diferentes emergencias y a las consecuencias que las mismas generan, gestionar de manera preventiva estas situaciones, aunar esfuerzos en la prevención y atención de riesgos e impactos ambientales asociados a sus actividades, servicios o instalaciones, aportando recursos propios para la atención de emergencias o si es del caso coordinando la respuesta afectiva de los diferentes organismos como cuerpos de bomberos, Cruz Roja, defensa civil, policía etc

El Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima y sus sedes cuentan con una brigada conformada y capacitada a atender y dar respuesta ante emergencias, manejando recursos como botiquines, extintores, camillas. Megáfonos, radios

Para atender las diferentes emergencias es necesario contar con insumos de emergencia, por lo tanto, los megáfonos se convierten en herramienta indispensable para coordinación de evacuaciones y simulacros, actuando también como sirena de alarma portátil.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto se estima conveniente la compra de Megáfonos como recurso de atención de emergencias:

2. INCLUSION DE LA NECESIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La contratación para la Contratar la compra de materiales e insumos para la dotación de emergencias para las sedes del SENA regional Putumayo se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023 para la Regional y se adjunta el pantallazo.

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cll 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asís – Tel. 4227177

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto: Contratar la compra de materiales e insumos para la dotación de emergencias para las sedes del SENA regional Putumayo.

3.1 Códigos UNSPC

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)					
ITE M	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	46000000	46170000	461716 00	46171604	Sistemas de alarma

4. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS

Para desarrollar el objeto contractual el proveedor debe proveer los bienes con las características que se describen a continuación:

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
CII 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asís – Tel. 4227177

ÍTEM	CLASIFICACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Emergencias	MEGÁFONO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	UNIDAD	2

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR **LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS**

- 1. Marca de los bienes:** Las marcas de los productos que ofrezca el proponente en su propuesta económica deberá ser de buena calidad y que estén en el mercado, las cuales deben responder a las especificaciones técnicas definidas en el presente proceso.
- 2. Productos y condiciones de estos:** Garantizar que los elementos o bienes sean originales, de primera calidad y; todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de cantidad y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
- 3.** El proponente debe entregar indicar dentro de propuesta técnica el país de origen y/o procedencia y marca del producto ofertado. (si aplica)
- 4. El transporte,** tasas, gastos de importación y nacionalización, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el oferente para lo cual se debe tener en cuenta dentro de su propuesta económica.
- 5.** El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios y transporte durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.
- 6. Fichas técnicas:** Los proponentes deben **adjuntar ficha técnica de cada uno de los ítems.**

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cll 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asis – Tel. 4227177

7. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios y transporte durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto contractual en los plazos establecidos.
2. Responder por la adecuada planificación que le permita desarrollar el objeto del contrato con la oportunidad, eficacia, eficiencia y calidad requerida.
3. Acoger e incluir durante las diferentes etapas del contrato las observaciones e instrucciones efectuadas por parte del supervisor designado por el SENA, en relación con el desarrollo del objeto del contrato.
4. Reportar de manera inmediata por medio escrito al supervisor designado por el SENA cualquier novedad o anomalía que se presente durante cualquier de las etapas del contrato y acatar solicitudes y ajustes impartidos por este en nombre de la Entidad.
5. Guardar total reserva y confidencialidad de la información que conozca por razón del servicio que presta, ya que es propiedad del SENA; salvo requerimiento de autoridades competentes.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse, en conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cll 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asís – Tel. 4227177



8. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
9. Responder por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
10. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato, a los documentos que hacen parte del proceso de contratación y a la oferta presentada por el contratista y que propenden por la correcta ejecución del contrato.
11. Desarrollar el objeto acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
12. Informar por escrito al responsable de pagos de la Entidad, el número de una cuenta bancaria en la cual el SENA deberá consignar los respectivos pagos a que haya lugar dentro de la ejecución. La Entidad no estará obligada a tramitar pago alguno mientras no se dé cumplimiento a este requisito.
13. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que determina el proceso contractual, en los términos establecidos en la misma.
14. Responder ante los organismos de control y ante terceros civil y extracontractualmente por la ejecución del mismo y mantener indemne al SENA.
15. Acreditar mediante certificación el pago mensual a los aportes parafiscales expedidos por el revisor fiscal o del representante legal donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
16. Cumplir con lo establecido en la Resolución 1677 de 2008 “por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad” proferida por el Ministerio de Protección Social.
17. Con la presentación de su propuesta el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cll 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asís – Tel. 4227177

incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, Estatuto Anticorrupción artículo 1º y 2º, ni en conflicto de intereses frente al SENA, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigente sobre la materia.

18. Adoptar las medidas necesarias para evitar la propagación del COVID 19 durante la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente que rija la materia y/o los lineamientos que sobre el particular expida el SENA.

19. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, así como el SG-SST normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.

20. En caso de que el proveedor se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado.

PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquirente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos

21. Validar ante la DIAN las Facturas Electrónicas De Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito en el aplicativo Olimpia, previa realización de las acciones por parte del proveedor contratista y supervisor del trabajo según Anexo No. 3 Circular 3-2021- 000055 del 7 de abril de 2021 del SENA.

22. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado.

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cll 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asís – Tel. 4227177

5.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.
2. Entregar la totalidad de los productos adquiridos en el plazo y en los lugares establecidos.
3. Entregar los bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, en caso de que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos sin costo adicional para la Entidad en un plazo no mayor a 5 días hábiles.
4. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los productos objeto de este contrato.
5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el SENA, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
6. Designar a un funcionario responsable en representación del contratista, con el fin de tener una comunicación directa con el SENA, garantizando la rápida atención de los requerimientos y observaciones que se registren.
7. El contratista se obliga a cumplir las garantías de fábrica sobre cada uno de los elementos propuestos en su oferta.
8. Permitir la inspección de las prendas confeccionadas, antes de empezar el proceso de distribución, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas.
9. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del supervisor designado.
10. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente con la ejecución del objeto contratado.

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cll 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asís – Tel. 4227177

11. Dar cumplimiento a la normativa y protocolos de seguridad sanitaria del gobierno nacional con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por razón del virus COVID 19, durante la confección, almacenamiento, empaque, transporte y entrega al personal del SENA de los elementos previstos en el anexo técnico.
12. El contratista debe transportar y entregar los artículos adquiridos en cumplimiento del objeto del contrato, en el plazo y en los lugares establecidos, directamente o mediante empresa transportadora, pero en cualquier caso bajo su cuenta y riesgo, con el personal, equipos y logística idóneos para tal fin.
13. El contratista en ningún momento podrá facturar precios superiores o no incluidos en su propuesta.
14. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

6. CONDICIONES DE CELEBRACION Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

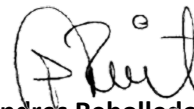
- A. **Contrato Para Celebrar:** Contrato de compraventa.
- B. **Plazo Ejecución:** El contrato tendrá un plazo de ejecución 30 días calendario contado a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía única.
- C. **Lugar de ejecución:** El lugar de ejecución de la presente contratación será en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima - Regional Putumayo del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA ubicado en la Calle 19 A 23-57 Barrio 20 de Julio
- D. **Forma de Pago:** El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: El Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima - Regional Putumayo del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, realizara único pago, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura con los requisitos establecidos por la institución, adjuntando el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscal, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cll 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asis – Tel. 4227177

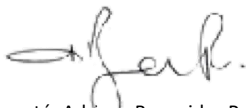
7. FICHA TECNICA

Megafono	
C2S2-005	
Categoría dos (2) Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios	
Segmento dos (2) Suministro de elementos para evacuación y rescate	
Características	Descripción del requerimiento mínimo
Definición	Megáfono con sirena multi-tono.
Especificación	Con cuerda para cargar al hombro de mínimo 25", con sirena multi-tono, grabador de 15 segundos, batería recargable y micrófono de mano. Equipo portátil a batería. Potencia acústica de 25 Watts (aproximadamente). Alcance mínimo de 100 metros. Peso menor a 2 kg. Con micrófono interno y externo. Cable de micrófono externo extensible de 0.5 metros o más. Batería recargable con cargador incorporado (incluida). Autonomía con batería recargable: superior a 2 horas a máximo volumen. Tiempo de carga de la batería: 10 horas aproximadamente, 8 pilas LR20-D, Entrada para 12 V CC, Sonido: Sirena, silbato (1600 ~ 2400 Hz). Diámetro 23 cms y largo 34 cms.
Otros	NA
Accesorios que incluye	NA
Vida útil	10 años
Silbato	
C2S2-006	

Cordialmente,



Carlos Andres Rebolledo Arias
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



Proyectó: Adriana Benavides Reyna
Profesional HySI

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cll 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asis – Tel. 4227177

Especificaciones técnicas para la Atención de Emergencias
Categoría dos (2) Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios

Segmento uno (1) Suministro de botiquines convencionales, especializados y sus elemento

Nombre del producto o servicio	Megafono	
Código Matriz	C2S2-005	
Categoría	Categoría dos (2) Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios	
Segmento para el que está disponible el producto o servicio	Segmento dos (2) Suministro de elementos para evacuación y rescate	
Requisitos específicos	Características	Descripción del requerimiento mínimo
	Definición	Megáfono con sirena multi- tono.
	Especificación	Con cuerda para cargar al hombro de mínimo 25", con sirena multi- tono, grabador de 15 segundos, batería recargable y micrófono de mano. Equipo portátil a batería. Potencia acústica de 25 Watts (aproximadamente). Alcance mínimo de 100 metros. Peso menor a 2 kg. Con micrófono interno y externo. Cable de micrófono externo extensible de 0.5 metros o más. Batería recargable con cargador incorporado (incluida). Autonomía con batería recargable: superior a 2 horas a máximo volumen. Tiempo de carga de la batería: 10 horas aproximadamente, 8 pilas LR20-D, Entrada para 12 V CC, Sonido: Sirena, silbato (1600 ~ 2400 Hz). Diametro 23 cms y largo 34 cms.
	Otros	NA
	Accesorios que incluye	NA
	Vida útil	10 años



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHalenis

36-02-00-086-000000

4/05/2023 12:00:00 a. m.

AMANDA BELEN LENIS BENAVIDES

SENA REGIONAL PUTUMAYO-DIRECCION REGIONAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	5923	Fecha Registro:	2023-05-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-086-000000 SENA REGIONAL PUTUMAYO-DIRECCION REGIONAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	1.779.794,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	1.779.794,00	Saldo x Comprometer:	1.779.794,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	5923	Fecha Registro:	2023-05-04	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101009 DESPACHO DIRECCIÓN - SALUD OCUPACIONAL	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	1.779.794,00	0,00	1.779.794,00	1.779.794,00	0,00
Objeto:	Compra de materiales e insumos para atención de emergencias para las sedes del SENA regional Putumayo									

Firma Responsable



Versión: 02

Código: GIL-F-073

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Consulta de Existencia de Bienes en Kárdex

FECHA: 8/11/2023 CIUDAD/MUNICIPIO: Puerto Asís
COD REGIONAL: 86 REGIONAL PUTUMAYO
CENTRO DE COSTO: 951810
COD CENTRO DE COSTO: Centro Agroforestal y Acuicola Arapaima

Una vez consultados y validados los saldos del kárdex del sistema de administración y control de bienes (SACB) del Centro Agroforestal y Acuicola Arapaima de los bienes solicitados por el área o dependencia de administrativa se informa las siguientes existencias en almacén:

CONSECUTIVO SACB	NOMBRE	DESCRIPCION U OBSERVACIONES	TIPO DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BIENES EN KARDEX
Información generada del aplicativo SACB de fecha:					

Relacione los elementos de los cuales no se tiene existencias en kardex de acuerdo a la solicitud.

NOMBRE	MEGÁFONO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
NOMBRE	
NOMBRE	
FIRMA ALMACENISTA	
NOMBRE COMPLETO	Natalia Eliana Chamorro
N° DE IDENTIFICACIÓN	69007821
CORREO INSTITUCIONAL	nataliachamorro@sena.edu.co



MINISTERIO DEL TRABAJO

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL PUTUMAYO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, adoptado por la Dirección Regional y enviado a la Dirección Administrativa y Financiera para Publicación, se verificó que se encuentra incluido el siguiente objeto:

86_9518_465 Compra de materiales e insumos para atención de emergencias para las sedes del SENA regional Putumayo

Para mayor constancia se firma en Puerto Asís, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2023.

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ

Subdirector de Centro con Funciones de director regional

Proyecto: Luzcelly Sánchez Ángel-Asesora de Planeación

Revisó: Diana Sofia Mamian Artunduaga - Coordinador Grupo Administrativo y de Apoyo Mixto

Adjuntos: Captura de pantalla PAA 2023 – M7

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cll 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asís – Tel. 4227177



GD-F-011 V.08



MINISTERIO DEL TRABAJO

Autoguardado

PAA Putumayo 2023_m7

Pública Clasificada

Buscar

Luzcelly Sanchez Angel

Archivo

Inicio

Insertar

Disposición de página

Fórmulas

Datos

Revisar

Vista

Automatizar

Ayuda

Acrobat

<

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y A
CII 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto As



GD-T-011 V.08



MINISTERIO DEL TRABAJO

861010

Puerto Asís, 20 de noviembre 2023

Doctor

Adrián Rolando Riascos Vallejos

Subdirector (E)

Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima con funciones de Director Regional

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Regional Putumayo

Asunto: Contratar la compra de materiales e insumos para la dotación de emergencias para las sedes del SENA regional Putumayo

Respetado Doctor

Dando alcance al objeto de la necesidad radicada con No. 86-9-2023-004661 para contratar la *Contratar la compra de materiales e insumos para la dotación de emergencias para las sedes del SENA regional Putumayo, con la finalidad de suplir requerimientos establecidos para la atención de emergencias de la Regional.*

Para atender la necesidad, se procedió a realizar la cotización por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de la siguiente manera:

El día 08 de noviembre de 2023 se creó el evento #162819 y se procede con la solicitud de cotización a los proveedores del AMP para que dentro del término alleguen las respectivas respuestas, una vez cumplido el término el día 16 de noviembre de 2023 se dispone de las cotizaciones, para la revisión y análisis, conforme la Guía del Acuerdo Marco de Precios.

Una vez revisadas las cotización y verificados los ítems y el valor en la plataforma de la Tienda Virtual de las cotizaciones presentadas, se evidencia que el valor de las dos cotizaciones superan el presupuesto disponible en el CDP # 5923 de 2023 en el cual queda un saldo de (\$ 783.912,84).

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cll 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asís – Tel. 4227177



GD-F-011 V.08

RFQ - APM Riesgo y Eme... - Evento 162819 Concluyó el evento

[Configuración](#)
[Tiempo](#)
[Detalles](#)
[Proveedores](#)
[Evaluaciones](#)
[Respuestas](#)

Artículos y servicios

Mostrar Mejor precio | [Precio base](#)

Nombre	Proveedores adjudicados	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en Lotes (3 artículos)				
ate01C2S2-005MEGAF...		2,0000 (Unidad) x	628.622,40 COP	1.257.244,80 COP
ate01 Servicio de distri...		1,0000 (Unidad) x	169.728,05 COP	169.728,05 COP
ate01--IVA		1,0000 (Unidad) x	238.876,51 COP	238.876,51 COP
Total de la base				377.292,16 COP
Mejor total (todos los proveedores)				1.665.849,36 COP Ahorros -1.288.557,20 COP
Mejor total de proveedor				1.665.849,36 COP Ahorros -1.288.557,20 COP

Respuestas

Exportar ~		Vista		Avanzado		Buscar		
Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Acciones
YUBARTA S.A.S.	YUBARTA S.A.S. - #981857	14/11/23 07:26 -0500	377.292,16 COP	100%	1.730.344,00 COP	-1.353.051,840 COP		
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S - #984017	16/11/23 16:36 -0500	377.292,16 COP	100%	1.665.849,36 COP	-1.288.557,20 COP		

Por página 15 | 45 | 90

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a revisar y ajustar cantidades para lanzar un nuevo evento, en donde el proveedor debe entregar los bienes con las características que se describen a continuación:

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cll 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asis – Tel. 4227177

ÍTEM	CLASIFICACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Emergencias	MEGÁFONO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	UNIDAD	01

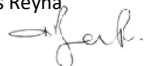
Cordialmente,



Carlos Andres Rebolledo Arias

Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Adriana Benavides Reyna,
Profesional HySI



Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cll 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asis – Tel. 4227177



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	20/11/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
ORDENADOR DEL GASTO:	ADRIÁN ROLANDO RIASCOS VALLEJOS
OBJETO:	Contratar la compra de materiales e insumos para atención de emergencias para las sedes del SENA regional Putumayo

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Es entonces que en cumplimiento al decreto 1072 de 2015 numeral 2.2.2.4.6.25 en materia de respuesta y preparación ante emergencias, necesita contratar el suministro de implementos para la atención de emergencias y dotación de brigadistas con el fin de dar respuesta oportuna a cualquier suceso repentino que requiera intervención.

Identificando cada una de las amenazas a las que estamos expuestos y que pueden ser causal de activar una línea de atención, se realiza su respectivo análisis de vulnerabilidad, la cual nos arroja información en la que se concluye que nuestra entidad está expuesta a una variedad de emergencias que en cualquier momento pueden afectar de manera individual o colectiva el cotidiano vivir con resultados como lesiones o muertes, daño a bienes, afectación ambiente, alteración del funcionamiento y pérdidas económicas.

Es entonces necesario que la entidad se prepare para afrontar y salir adelante frente a las diferentes emergencias y a las consecuencias que las mismas generan, gestionar de manera



preventiva estas situaciones, aunar esfuerzos en la prevención y atención de riesgos e impactos ambientales asociados a sus actividades, servicios o instalaciones, aportando recursos propios para la atención de emergencias o si es del caso coordinando la respuesta afectiva de los diferentes organismos como cuerpos de bomberos, Cruz Roja, defensa civil, policía etc

El Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima y sus sedes cuentan con una brigada conformada y capacitada a atender y dar respuesta ante emergencias, manejando recursos como botiquines, extintores, camillas. Megáfonos, radios

Para atender las diferentes emergencias es necesario contar con insumos de emergencia, por lo tanto, los megáfonos se convierten en herramienta indispensable para coordinación de evacuaciones y simulacros, actuando también como sirena de alarma portátil.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad:

la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad	Línea A354 del Plan Anual de Adquisiciones 2023 Contratar la compra de materiales e insumos para atención de emergencias para las sedes del SENA regional Putumayo
--	---

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
86_067	Contratar la compra de materiales e insumos para atención de emergencias para las sedes del SENA regional Putumayo	40.000.000	Carlos Andres Rebolledo Arias	ObenavideS@senae.edu.co

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)
--



ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	46000000	46170000	46171600	46171604	Sistemas de alarma

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

6. OBJETO

Contratar la compra de materiales e insumos para atención de emergencias para las sedes del SENA regional Putumayo

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Para desarrollar el objeto contractual el proveedor debe entregar los bienes con las características que se describen a continuación:

ÍTEM	CLASIFICACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Emergencias	MEGÁFONO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	UNIDAD	1

7.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS

1. Marca de los bienes: Las marcas de los productos que ofrezca el proponente en su propuesta económica deberá ser de buena calidad y que estén en el mercado, las cuales deben responder a las especificaciones técnicas definidas en el presente proceso.
2. Productos y condiciones de estos: Garantizar que los elementos o bienes sean originales, de primera calidad y; todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de cantidad y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.



3. El proponente debe entregar indicar dentro de propuesta técnica el país de origen y/o procedencia y marca del producto ofertado. (si aplica)
4. El transporte, tasas, gastos de importación y nacionalización, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el oferente para lo cual se debe tener en cuenta dentro de su propuesta económica.
5. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios y transporte durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.
6. Fichas técnicas: Los proponentes deben adjuntar ficha técnica de cada uno de los ítems.
7. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios y transporte durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido

7.2. BIENES/SERVICIOS/OBRAS

8. ANALISIS DEL SECTOR

El SENA Regional Putumayo se acoge al análisis del sector elaborado por Colombia Compra eficiente en el marco del proceso licitatorio No. CCENEG-041-01-2021, el cual constituye el estudio de mercado necesario para la presente contratación y posterior expedición de la orden de compra resultante. El Acuerdo Marco de Precios vigente se encuentra organizado por regiones y departamentos, siendo la región que cubre a la Regional Putumayo del SENA, la del “Resto de País”, siendo los siguientes, los proveedores adjudicatarios: IMPRESEG SAS Y JM GRUPO EMPRESARIAL.

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS-CCE-197-AMP-2021.

Código: CCE-GAD-GI-11

Versión: 01 DEL 09 DE AGOSTO DE 2022



Región	Departamentos	Porcentaje máximo por proveedor
Pacífico sur	Cauca y Nariño	Valores establecidos en el Catálogo del Acuerdo Marco
Caribe central	Atlántico, Bolívar y Magdalena	
San Andrés y Providencia	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	
Caribe occidental	Córdoba y Sucre	
Orinoquía	Meta, Arauca, Casanare y Vichada	
Resto del país	Departamentos no incluidos en la presente tabla	

Fuente: Colombia Compra Eficiente.



9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de setecientos ochenta y tres mil novecientos docemil, con 84 pesos mcte (\$ 783.912, 84), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE. (\$ 783.913), correspondiente a excedente del CDP No. 6823 de 2023.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión			
Funcionamiento	X	C-3603-1300-14-0-3603025-02	\$ 783.913

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
6823	2023-06-08	2023-12-31	CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA - PUTUMAYO	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE	Nación	SIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE	\$ 7.055.000



				LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL			
--	--	--	--	--	--	--	--

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Ley 1150 de 2007, “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos”, consagra en el artículo segundo, las siguientes modalidades de selección para la escogencia de los contratistas: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa, contratación de mínima cuantía.

Dentro de la modalidad de selección abreviada se encuentra la opción de compra por Acuerdo Marco de Precios que procede para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

Teniendo en cuenta que el SENA es una Entidad del Orden Nacional que hace parte de la rama Ejecutiva debe acatar lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 que establecen:

“Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen, o sustituyan, *están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través los Acuerdos Marco Precios vigentes*”.

“Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las



órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario”.

De acuerdo con lo anterior es claro que la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 establecen que los Acuerdos Marco de Precios son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. En consecuencia, cuando una Entidad Estatal del orden nacional de la rama ejecutiva, obligada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 va a adquirir un bien cubierto por un Acuerdo Marco de Precios debe hacerlo al amparo del mismo.

El Decreto Ley 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y le asignó la función de "diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda"; el Decreto 1082 de 2015, estableció que Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública.

Debido a lo anterior, Colombia Compra Eficiente realizó el proceso de licitación CCENEG-063-01-2022 el cual les fue adjudicado a los Proveedores; cuyo objeto es establecer: (i) las condiciones para la contratación adquisición de los Elementos para la Atención, prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias al amparo del Acuerdo Marco y el Suministro de dichos bienes por parte de los proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los Elementos para la Atención, prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias; y (iii) las condiciones para el pago de los elementos para la Atención, prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias por parte de las Entidades Compradoras.

Así las cosas, la voluntad normativa antes transcrita privilegia con carácter de obligatoriedad los ACUERDOS MARCO DE PRECIOS; en cuanto a

los lineamientos institucionales internos, la Circular No. 01-3-2020-000033 del 24 de febrero de 2020 Emitida por la Dirección Jurídica del SENA establece con claridad la obligatoriedad para los ordenadores y delegatarios del gasto de la entidad, de verificar la existencia de elementos, bienes y servicios en Tienda Virtual del Estado Colombiano, respecto del objeto a contratar, con el fin de dar aplicación a los preceptos legales, independientemente de la cuantía.



12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada por Acuerdo Marco



13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	NO

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto contractual en los plazos establecidos.
2. Responder por la adecuada planificación que le permita desarrollar el objeto del contrato con la oportunidad, eficacia, eficiencia y calidad requerida.
3. Acoger e incluir durante las diferentes etapas del contrato las observaciones e instrucciones efectuadas por parte del supervisor designado por el SENA, en relación con el desarrollo del objeto del contrato.
4. Reportar de manera inmediata por medio escrito al supervisor designado por el SENA cualquier novedad o anomalía que se presente durante cualquier de las etapas del contrato y acatar solicitudes y ajustes impartidos por este en nombre de la Entidad.
5. Guardar total reserva y confidencialidad de la información que conozca por razón del servicio que presta, ya que es propiedad del SENA; salvo requerimiento de autoridades competentes.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse, en conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
9. Responder por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.



10. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato, a los documentos que hacen parte del proceso de contratación y a la oferta presentada por el contratista y que propenden por la correcta ejecución del contrato.
11. Desarrollar el objeto acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
12. Informar por escrito al responsable de pagos de la Entidad, el número de una cuenta bancaria en la cual el SENA deberá consignar los respectivos pagos a que haya lugar dentro de la ejecución. La Entidad no estará obligada a tramitar pago alguno mientras no se dé cumplimiento a este requisito.
13. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que determina el proceso contractual, en los términos establecidos en la misma.
14. Responder ante los organismos de control y ante terceros civil y extracontractualmente por la ejecución del mismo y mantener indemne al SENA.
15. Acreditar mediante certificación el pago mensual a los aportes parafiscales expedidos por el revisor fiscal o del representante legal donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
16. Cumplir con lo establecido en la Resolución 1677 de 2008 “por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad” proferida por el Ministerio de Protección Social.
17. Con la presentación de su propuesta el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, Estatuto Anticorrupción artículo 1º y 2º, ni en conflicto de intereses frente al SENA, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigente sobre la materia.
18. Adoptar las medidas necesarias para evitar la propagación del COVID 19 durante la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente que rija la materia y/o los lineamientos que sobre el particular expida el SENA.
19. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, así como el SG-SST normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
20. En caso de que el proveedor se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos



21. Validar ante la DIAN las Facturas Electrónicas De Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito en el aplicativo Olimpia, previa realización de las acciones por parte del proveedor contratista y supervisor del trabajo según Anexo No. 3 Circular 3-2021- 000055 del 7 de abril de 2021 del SENA.
22. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado.
23. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.
2. Entregar la totalidad de los productos adquiridos en el plazo y en los lugares establecidos.
3. Entregar los bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, en caso de que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos sin costo adicional para la Entidad en un plazo no mayor a 5 días hábiles.
4. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los productos objeto de este contrato.
5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el SENA, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
6. Designar a un funcionario responsable en representación del contratista, con el fin de tener una comunicación directa con el SENA, garantizando la rápida atención de los requerimientos y observaciones que se registren.
7. El contratista se obliga a cumplir las garantías de fábrica sobre cada uno de los elementos propuestos en su oferta.
8. Permitir la inspección de las prendas confeccionadas, antes de empezar el proceso de distribución, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas.
9. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del supervisor designado.
10. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente con la ejecución del objeto contratado.
11. Dar cumplimiento a la normativa y protocolos de seguridad sanitaria del gobierno nacional con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por razón del virus COVID 19, durante la confección, almacenamiento, empaque, transporte y entrega al personal del SENA de los elementos previstos en el anexo técnico.
12. El contratista debe transportar y entregar los artículos adquiridos en cumplimiento del objeto del contrato, en el plazo y en los lugares establecidos, directamente o mediante empresa transportadora, pero en cualquier caso bajo su cuenta y riesgo, con el personal, equipos y logística idóneos para tal fin.
13. El contratista en ningún momento podrá facturar precios superiores o no incluidos en su propuesta.



14. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

14.2. OBLIGACIONES DEL SENA:

Igualmente además de las condiciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las obligaciones generales del contratante entre otras son las siguientes:

1. Prestar la mayor colaboración a el contratista, para la correcta ejecución del objeto contractual.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor (a) quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor (a) designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el presente documento.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor (a) dará aviso oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual.
8. Rechazar los bienes cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.
9. Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede,
10. no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del
11. Proveedor.
12. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los bienes y servicios establecidos en las especificaciones técnicas del presente estudio previo

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO



El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA (30) DIAS o hasta agotar el presupuesto asignado sin sobrepasar el 31 de Diciembre de 2023, lo primero que ocurra, contado a partir del cumplimiento de requisitos perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única)

16.1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución de la presente contratación será en las sedes del SENA de la Regional en el Departamento del Putumayo. Para efectos legales, el domicilio del contrato será la ciudad de Puerto Asís, Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima - SENA Regional Putumayo, ubicado en la Calle 19A No. 23-57 Barrio 20 de Julio.

16.2. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

El SENA cancelará al contratista en un ÚNICO PAGO, una vez ejecutado y recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de la siguiente documentación: a) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. b) Certificación suscrita por el supervisor del contrato en la que conste que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual. c) informe de supervisión donde acredite el balance de ejecución del contrato d) acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y al SENA, cuando corresponda. d) Expedición y aprobación de pólizas (cuando aplique)

16.3. PAGO DE ANTICIPOS

NO APLICA

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "x")	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de	La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que sea designado por escrito por el Ordenador del Gastos por
--	--



idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Coordinador del Grupo Administrativo Mixto como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

Nota: Recuerde que los contratos de obra adjudicados por Licitación **deben** contar con interventoría.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará de manera total mediante ODC (orden de compra) a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Para el presente proceso de selección no se establecen requisitos habilitantes teniendo en cuenta que los mismos fueron definidos y evaluados por Colombia Compra Eficiente, durante la operación principal en el marco del proceso de Licitación Pública No. **CCENEG-041-01-2021** y que dio lugar a la celebración del Acuerdo Marco de Precios CCE-197-2021 Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias

Para la selección del contratista se aplicarán los criterios de selección y el procedimiento establecidos en la cláusula sexta del Acuerdo Marco de Precios CCE-197-2021, donde se establecen las actividades de la Entidad Compradora en la operación secundaria.

20. ANALISIS DE RIESGOS

Teniendo en cuenta que la opción más favorable para la Entidad es realizar una Orden de Compra por TVE, garantizando la selección objetiva, el análisis de riesgos y forma de mitigarlos, serán los previamente estipulados en los Estudios y documentos previos de la licitación pública **CCENEG-041-01-2021** para seleccionar los proveedores del acuerdo marco de precios para la



adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias efectuado por Colombia Compra Eficiente.

21. GARANTÍAS

Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla .

Tabla 3 Suficiencia de la **garantía** a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.
Calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

NO APLICA

1. ACUERDOS COMERCIALES:

NO APLICA

2. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	SI:		NO:	X



3. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

NO APLICA

4. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

5. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

6. ANEXOS

1. Necesidad de la Contratación
2. Cdp 6823 de 2023
3. Certificado De inclusión En El PAA - 2023
4. Certificado De Inexistencia De Almacen
5. Solicitud Cotizaciones En TVEC

Adrian Rolando Riascos Vallejos
Subdirector de Centro con funciones de Director Regional (E).

Vo.Bo. Carlos Andres Rebolledo Arias, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Revisó: Ivan Dario Quintero Marmol. Profesional G02 - Abogado Gestión Contractual
Elaboró PJ: Esteban Mauricio Ortiz Zambrano, Abogado Proceso Gestión Contractual
Elaboró PT: Adriana Benavides Reina- Profesional SST.